



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-299-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe de fecha 30 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga, hace saber que en razón de haberse aceptado la renuncia voluntaria del Ing. Oswaldo Jorge Jácome Heredia, docente tiempo completo titular del citado Departamento, quien ejercía las funciones de Coordinador de Área de Conocimiento de Procesos de Manufactura y Jefe de Laboratorio de Resistencia de Materiales, y a fin de garantizar la continuidad en la gestión de la información y las actividades inherentes a la coordinación de la mencionada área de conocimiento, es pertinente designar a través de Orden de Rectorado, al Coordinador del Área de Conocimiento de Procesos de Manufactura, que debe ser afín al área de conocimiento referida, resaltando que la terna que se propone para tal efecto, está conformada por docentes tiempo completo ocasionales, recomendando se tome en cuenta el orden de prioridad propuesto;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DCEM-2018-2867-M de fecha 31 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Energía y Mecánica, remite al Subdirector de Docencia de la Extensión Latacunga, el informe para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Procesos de Manufactura, área de conocimiento que corresponde al citado Departamento. Solicita, disponer se realicen los trámites pertinentes para la designación con Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-EL-USDO-2018-0335-M de fecha 06 de noviembre de 2018, el Subdirector de Docencia remite al Jefe de Talento Humano (E), el memorando ESPE-EL-DCEM-2018-2867-M, enviado por el Departamento de Energía y Mecánica, por lo que dispone se realice el trámite respectivo previa la verificación de documentos de acuerdo a la normativa vigente, para la designación del mencionado cargo a través de Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2018-1948-M de fecha 08 de noviembre de 2018, el Director de la Extensión Latacunga, remite al Vicerrector Académico General - Encargado, el memorando ESPE-EL-DCEM-2018-2867-M, relacionado con la designación del nuevo Coordinador de Área de Conocimiento de Procesos de Manufactura del Departamento de Energía y

Mecánica, a fin de que se realice el análisis correspondiente y con base en ello, se proceda a la designación del referido Coordinador, considerando el orden de prelación y justificaciones presentadas por el Director del mencionado Departamento, a cuyo efecto anexa los documentos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1427-M de fecha 09 de noviembre de 2018, el Vicerrector Académico General – Encargado, en relación al memorando ESPE-EL-DIR-2018-1948-M, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-4200-M de fecha 22 de noviembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-1427-M, informe al Vicerrector Académico General – Encargado, Subrogante, que no se establecen requisitos para la designación de Coordinador de Área. Precisa que de conformidad con el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con base en aquello –dice– remite el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitirán seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1536-M de fecha 30 de noviembre de 2018, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en referencia al memorando ESPE-EL-DIR-2018-1948-M, en virtud del que se solicita designar al Coordinador de Área de Conocimiento de Procesos de Manufactura del Departamento de Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre el Coordinador requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director de la Extensión, en designar al Ing. Chiluisa Chiluisa Kléver Aníbal, primero de la terna, para lo que remite la documentación pertinente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Kléver Aníbal Chiluisa Chiluisa, Coordinador de Área de Conocimiento de Procesos de Manufactura, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Extensión Latacunga.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Extensión Latacunga, Coordinador de Área de Conocimiento de Procesos de Manufactura del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Extensión Latacunga, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 09 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.B.M.



ERPD/DIR/JCOC